

REDACCION Y
ADMINISTRACION.
Calle 22 Norte, 339.

ADMINISTRADOR
Francisco Moncayo.

SESCRICION

en todo Centro América
Por mes... \$0.75
Número suelta... 0.05

EL PADRE ESPAÑOL.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PROPAGANDISTA

DE LA JUSTICIA Y LA VERDAD.

FUNDADOR
Y
DIRECTOR
LUIS MONCAYO.

ANUNCIOS
y remitidos
A PRECIOS
Convencionales.

EL PADRE ESPAÑOL.

La expulsión es un resto de la Edad Media.

Para el Congreso de Costa Rica.

La civilización ha borrado casi por completo en el mundo, las distinciones odiosas de nacionales y extranjeros; y es debido á esa transformación de las ideas que se han podido formar nacionalidades como los Estados Unidos de Norte América.

Cuando un extranjero tiene domicilio fijo establecido, tiene derecho á la protección de las leyes al mismo título que los nacionales. De esta misma opinión son Philimore, Wovsley, Field Dudley, Ortolán, Pí y Margall, Salmeron, Cánovas del Castillo, Lorenzo Montufar, Hesfter y Fiore, y millones de hombres que siempre fueron defensores de las leyes democráticas y sociales.—El sábio Fiore se expresa así.

“La doctrina de los autores que rehusan al Soberano el derecho de expulsar á los extranjeros nos parece más conforme á la verdad.”

Y es que las relaciones de los extranjeros están fundadas en la idea de *humanidad*. Las naciones, dice Laurent, “aún cuando independientes y soberanas, son parte de un grupo más vasto, que es el género humano.”

La hospitalidad moderna se distingue de la antigua esencialmente, han dicho muchos hombres ilustres y nosotros repetimos afirmando esa verdad. En aquellos tiempos no concedían las leyes protección al extranjero ni á sus bienes; extranjero y enemigo expresaban una misma idea, como igualmente sucede hoy con *La República*, de San José de Costa Rica; y los griegos y los romanos consideraban *bárbaro* al que no había nacido en su territorio. Hoy el extranjero es un hermano en posesión de los derechos de hombre donde quiera que se encuentra; la hospitalidad lleva consigo el reconocimiento de todos los derechos personales, especie de igualdad legal que no permite distinguir á los nacionales de los extranjeros fácilmente.

El extranjero que entra á un país se somete tácitamente á sus leyes y adquiere los derechos que estas otorgan.

El ilustrado Dr. don Lorenzo Montufar, bien conocido en esta República, se expresaba en la *Exposición que hizo á los Guatemaltecos*, cuando fué propuesto para el ejercicio de la Presidencia de la República de Guatemala, de una manera muy lacónica, respecto á la ley de extranjería que dejó en vigencia el déspota J. Rufino Barrios, para expulsar al ciudadano francés don León Laprade, y que después se han hecho frecuentes aplicaciones contra muchos que están muy lejos de haber sido perniciosos en aquel hospitalario país. Dejemos la palabra al anciano y benemérito de la patria del general García Granados:

“Los extranjeros desde que ponen el pié en territorio de un Estado, quedan sujetos á sus leyes y adquieren derecho de ser protegidos por ellas. La legislación de cada país tiene la fuerza necesaria para regir á todos sus habitantes. La ley que autoriza al Poder Ejecutivo para llamar perniciosos á los extranjeros debe suprimirse. Es innecesaria, porque los delitos cometidos por ellos están comprendidos en el derecho común de la Nación. Es injusta, porque la declaratoria se hace sin oír á la víctima, sin las formas indispensables de un juicio por la misma autoridad ofendida que no puede ser competente. Es perjudicial, porque inspira desconfianzas y aleja la inmigración.”

Esto mismo que decía el sábio de Guatemala, el día 1º de Enero del corriente año en su programa de gobierno, vino á corroborarlo con un proyecto de Ley que presentó en el Congreso de Guatemala en las últimas sesiones que tuvieron lugar, y que debido á la situación anormal que dejaron las finanzas del general Barillas, que tuvieron necesidad ur-

gente de tratar, no se hizo ley. El general Reina Barrios, conociendo las arbitrariedades que habían cometido con los extranjeros expulsados sus antecesores, ha mandado que vuelvan á su patria todas las personas que hayan sido secuestradas por el sistema de la Ley de Extranjería, como por ejemplo, á don Tomás Mur, á don M. Perez Llorente, á don Ignacio Barrasa, al señor Gómez Córdova, como igualmente á don Luis Moncayo, con quién cometieron el absurdo ó secuestro mayor que se haya llevado á cabo en Guatemala, porque así se lo habían ordenado al Presidente Barillas los Ezeta de El Salvador y el Presidente Porfirio Díaz del fanizado Méjico, porque los censuraba los actos indignos.

Como nuestro país es de dimensiones pequeñas, nos falta espacio para poder desarrollar todo lo que puede llevar á la luz de la verdad las prácticas republicanas de todos los hombres que han censurado las leyes de extranjería. Solo nos ocuparemos de la gran opinión que por escrito y de palabra dió el diputado independiente don Felix Montero, cuyo dictamen no han comprendido la mayoría de los diputados del Congreso, y eso que se llaman liberales y dicen que no pueden vivir sin la verdadera democracia! ¡Desgraciados!

El dictamen de la referencia, que pudimos *taquígrafiar*, es una pieza que puede figurar en todos los Congresos democráticos. No deja un ápice de duda que la Ley de Extranjería, que tanto trabajan para ponerla en vigencia, es la ruina completa de Costa Rica. Mediten lo que hacen los que fascinados por los discursos llenos de vaguedades y de citas falsas, se dejaron seducir y engañar como incantados.

El dictamen del diputado Montero tiene más fuerza de la que nosotros necesitamos para censurar ese lunar que quieren ingertar en la Constitución de un país republicano democrático.

Hélo ahí:
Como miembro de la Comisión de Legislación y Constitución, habiendo disentido de mis compañeros, a-

cerca del proyecto de Ley, que el Ejecutivo ha presentado á la Cámara á fin de que se permita al Gobierno expulsar del territorio de la República á los extranjeros residentes domiciliados, que juzgue perniciosos, me permito presentar mi dictamen en la forma siguiente:

“Dos son las consideraciones en que funda el Ejecutivo su proyecto. Es la primera: “Que en la generalidad de los países cultos existe en favor de los gobiernos nacionales el derecho de expulsar al extranjero que juzguen pernicioso, fijando ó no los fundamentos de la medida, por medio de un expediente administrativo; y que privado el Gobierno de Costa Rica de esta facultad, los costarricenses están en cierto modo en una condición de inferioridad irremediable, mientras no se alteren nuestras leyes, y que el extranjero disfruta aquí de un privilegio de que no disfruta el costarricense en el país de donde procede el extranjero.”

Este argumento, además de la vaguedad y falta de justificación de que adolece, no tiene ninguna consistencia lógica: él revela falta de conocimiento exacto de los principios de derecho verdaderamente republicano—democráticos y de ciencia administrativa. En primer lugar, no se citan los países cultos, que tal ley mantengan; aparte de que ya es argumento gastado de invocar para todo que en los países civilizados se usa tal ó cual sistema, se progresa tal ó cual principio, sin presentar la prueba, ó por lo menos el país ó países á que se refiere el interlocutor; y así se sale del apuro; pero de este modo, aun suponiendo ciertas las aseveraciones que se hagan, no se puede juzgar del grado de civilización del país que se cita, de su cultura, de la naturaleza de sus instituciones, etc. etc., para poder resolver si guardan esta conformidad con las nuestras y si son dignas de tomarse como modelos, si son dignas de imitar, no porque en otros países se mantenga una ley tal vez de circunstancias, nacida, acaso, de condiciones especiales del país, que las dicta, debemos nosotros adoptarlas, si ellas vinieran á chocar con nuestras instituciones, con nuestras costumbres, con todo nuestro modo de ser social, económico y político.

Esto no es lógico ni conveniente: las leyes, si bien deben tender á mejorar nuestras instituciones de desarrollo intelectual y material, deben reflejarse en nuestras costumbres y condiciones especiales del país; que no por el prurito de imitar á los grandes países, que cuentan por su

antigüedad con todos los elementos de vida y desarrollo, vengamos á ponernos una vestidura demasiado grande, que nos impida dar pasos adelante.

Imitemos á los países adelantados en lo bueno que tengan, y que por ser de derecho común de las naciones, basadas en los principios eternos de la justicia y del derecho, se acomode á todos los climas y á todas las condiciones sociales; pero tratándose de leyes, que por su carácter y naturaleza son de conveniencia particular de los estados, como la presente, pueden ser buenas en los países que las hayan dictado, y acaso muy malas en los que tratan de imitarlas, por la diferencia de condiciones sociales, de raza, clima, grado de civilización, costumbres, elementos de vida, desarrollo de su riqueza é industria, etc., etc.; y en tal caso no debemos adoptarlas por la sola consideración de que en otros países existen; que países que cuentan con muchos millones de habitantes, que su territorio no es bastante á contener la población ni sus elementos de riqueza suficientes á proporcionar los elementos indispensables de vida, dicten leyes que traten de impedir el aumento siempre creciente de la población, está bien; que se haya creído en esos países legítima y aun necesaria la guerra para disminuir la población, tiene su explicación lógica; pero que nosotros que tenemos una carencia absoluta de brazos para el ensanche y desarrollo de nuestra nascente industria; que tenemos inmensos territorios despoblados, y multitud de industrias inexploradas que están llamando á gritos la inmigración, fuente segura de nuestra futura riqueza, adoptemos una ley, que vendrá indudablemente á poner una valla á esa corriente necesaria é indispensable, acusaría ignorancia de los más triviales principios de economía política y de ciencia administrativa.

Es la segunda consideración en que el proyecto se apoya: “Que en momentos en que todos los hombres públicos se interesan aquí en facilitar la inmigración con planes, más ó menos complicados en que eso puede considerarse como una preocupación común, por ser casi unánimemente sentida la necesidad de acrecer la población de nuestro territorio, etc., es lícito prepararse contra los peligros, que tiene acreditados la experiencia contra ésa clase de empresas.”

Esta segunda consideración del Ejecutivo, es, si se puede, más infundada y falta de fuerza. Los efectos que el Ejecutivo atribuye al proyec-

to, son contraproducentes. Si se pretende que al país venga inmigración si es una necesidad unánimemente sentida de acrecer la población para aumentar así nuestra producción y riqueza, no es con leyes de esta naturaleza que se obtienen tales resultados. La inmigración se atrae con leyes protectoras del inmigrante que si no le otorgan privilegios y exenciones, por lo menos le garantizan estabilidad en el sistema económico establecido, y seguridad en su persona y propiedades, igualándole al natural. Esto es lo que se hace en países en donde como el nuestro necesitamos inmigración, necesidad que el Poder Ejecutivo confiesa que es unánimemente sentida.

Los peligros que ve el Ejecutivo no existen: tenemos leyes suficientes para reprimir los delitos, leyes de Policía, leyes Penales, leyes Administrativas que ponen bajo el rigor de sus disposiciones, tanto al natural como al extranjero. Es bien sabido que según los principios de derecho internacional privado, los delitos comunes se juzgan y se castigan conforme á las leyes del país donde se cometen; y que los delitos políticos ponen al que los ejecuta, fuera de la protección de sus leyes.

¿Por qué, pues, establecer leyes diferentes para el extranjero? ¿Es que los delitos revisten carácter de gravedad, por ser cometidos por un extranjero? Absolutamente nó: luego ¿por qué se han de juzgar y castigar con más rigor, de modo especial? No habría en esto equidad ni justicia....

Si el país, pues, no contara con leyes y elementos de represión de los delitos, sea natural ó extranjero, que los ejecute, estaría en un estado de atraso lamentable; pero no es así: acaso hemos necesitado de ley tan odiosa, que solo se aplicaría como recurso extremo en ausencia de otras leyes y de otros elementos con que la fuerza pública ha contado siempre en el país y cuenta hoy en mayor escala?

¿Y cuáles son los males, cuáles los peligros á que el país ha estado expuesto por la ausencia de una ley semejante? Absolutamente ninguno: Al contrario, seguramente la bondad de nuestras instituciones, y nuestro carácter hospitalario, han contribuido en gran parte á que el extranjero afluya hacia nuestras playas, se interne en nuestro territorio, y dedique su capital, su actividad y su inteligencia al fomento y desarrollo de algunas industrias útiles, que contribuyen nuestra actual riqueza y qu-

constituirán mañana nuestro futuro engrandecimiento.

Otra observación importante tengo que hacer al proyecto de la ley en referencia, este tiene un carácter general, y existen multitud de tratados celebrados con otras naciones en que se estipula que cada estado tratará á los habitantes del otro como á sus propios hijos, ó por lo menos, como á los de la nación más favorecida; y éste proyecto, estableciendo una regla general, afecta la fé de sus tratados....

Por estas consideraciones es mi dictámen que debe desecharse el proyecto de que se trata.

No hace mucho que el Poder Ejecutivo actual objetó una cláusula de un tratado celebrado con la República del Ecuador, porque en ella se estipulaba la expulsión de Costa Rica de los ecuatorianos que se juzgasen perniciosos, y del Ecuador á los costarricenses que aquel Gobierno juzgase también perniciosos, y para ello se invocaban más ó menos las mismas consideraciones, que quedan. ¿Han cambiado las circunstancias? No, Sres. diputados, las circunstancias son las mismas y si el Ejecutivo creyó inconveniente la cláusulas de un tratado que no obligaba más que á los naturales de los países contratantes. ¿A qué obedece que no crea ahora inconveniente una ley que va á comprender á todos los extranjeros?

Yo invoco, pues, en favor de mi opinión la respetiva exposición del Ejecutivo, en aquella ocasión.

Por último, tenemos contra ese proyecto una lección de experiencia; ya esa ley se ha dictado aquí, no para desterrar á extranjeros perniciosos, sino á hombres ilustres como don Federico Prcaño y otros personajes no menos importantes, que fueron víctimas de esa ley; y como fué ley de ocasión, pronto se notó su inconveniencia y se derogó.

Volver a restablecer una arma tan peligrosa no acreditaría cordura por nuestra parte. Las leyes deben ser hijas de una necesidad social, nunca de circunstancias de momento; porque disponiendo para lo futuro, deben revestir los caracteres de estabilidad y generalidad para ser justas.

Mañana continuaremos y haremos ver los países que tienen leyes de extranjería y el objeto de su aplicación.

REVISTA DE LA PRENSA.

Como en el día de hoy no hay ningún diario matutino de que ocuparnos, nos vemos en la precisión de hacer la Revista de los últimos que vieron la luz pública.

—*El Diario del Comercio*, NO TENIENDO de que ocuparse, ó porque las ríjeras son el mejor redactor que exista para la economía, recurre á un artículo que publicó hace muchos años Don Juan Montalvo (q. e. p. á) intitulado *Los ríjeras de las tabaco*.

A renglón seguido, registra la colaboración de *Como Pero* que se ocupa de la Municipalidad de Heredia donde ridiculiza á ésta porque no se deja llevar los dientes de los enemigos del cielo, como diría un católico. También trae un aplauso para el caballero don Francisco Peralta, que ha reglado el Hospital de San Juan de Dios la suma de pesos 5,000-00 para invertirlos en la construcción de un salón dedicado á los niños pobres. Sin olvidar nosotros á tan filantrópico caballero, le felicitamos porque siempre vivimos por ver un aplauso á las personas que son amantes de la Caridad.—El único Dios de El Padre Español.

—*La República*, en su primera página, registra un efecé que contiene el retrato del PATRON de Costa Rica. Es decir, del actual Presidente de la República, Liedo don José Rodríguez, y la biografía de éste magistrado desde el punto y hora que vino al mando de los vivos. Después de reconocerle el biógrafo que tiene talento nos prueba que es muy egoísta ó al menos muy confiado en su propio criterio y que jamás concede que le impongan los pareceres de nadie. De aquí, dice, que los Ministros, ó sean Secretarios de Estado del señor Rodríguez, son más bien auxiliares que colaboradores en su política. Esto sería solo inconveniente muy grande para que como Presidente encontrara personas con quienes formar gabinete, mas por fortuna, ó por desgracia, su vista se dirige siempre á aquellos de sus amigos susceptibles de tolerar dominación absoluta, y no han faltado Ministros, aunque por supuesto ellos no son de lo más escogido.

Por lo visto los redactores de *La República* estaban en la creencia que los iban á llamar á ellos para Secretarios de Estado. Entonces sí que Costa Rica hubiera estado vendida á estas horas.

El biógrafo no puede menos de reconocer la honradez con que ha obrado el Liedo Rodríguez, y que si bien ha hecho concesiones por medio de contratos que no han podido aprobarse por el Congreso, ello es más bien resultado de error que de malicia. Es decir, que esto destroza la ilustración y lo demás....

También le ponen de manifiesto que es un católico apostólico romano recalitrante; pero que el amor propio del hombre, el rencor natural, que tiene para los que fueron sus enemigos en mucha parte, le

impiden dar satisfacción cumplida á las fibras absorbentes del clero costarricense por el Obispo.

No se le olvida al autor del juicio político que hace del Liedo Rodríguez, que en lo económico ha cometido muchos errores, que él defienda como él fueran pases acertadísimos, y el Congreso actual ha dado su aprobación á varios de los actos de dicho funcionario en el ramo de Fomento, y en el de Hacienda. La suspensión de garantías, de 1891, dice, y los abusos que á ella se sucedieron siendo el más saliente la falta de cumplimiento á una resolución de la Corte Suprema de Justicia en el conocido asunto de *Habeas Corpus* entabiado por don Ricardo Fernández Guardia. Indican hasta que punto ha sido el señor Liedo Rodríguez fiel á su promesa de respetar la Constitución y la Ley, y á los principios democráticos que tan alto proclamó cuando era candidato del partido Constitucional.

A todo esto lo llama el biógrafo apuntes ligeros que darán á conocer el juicio que ha hecho del señor don José J. Rodríguez. Otros, dice, cantarán sus glorias y le entonarén himnos de gratitud. Nunca faltan admiradores á los gobernantes.

Se nos olvidaba decir, es decir, repetir lo que dice el biógrafo que si el señor Rodríguez no hubiera tenido compromisos con algunas personas que le rodean ó sean ciertos amigos que le perjudican, otro gallo le cantara. Bien se ha despachado *La República* en esta ocasión aprovechando el retrato que presentó á sus lectores en la primera página del número de ayer.

—*El Herald* alquiló seis columnas al Ingeniero Mr. Walter Merivale, para que éste defienda su proyecto y censure el detallado informe que dió el Ingeniero don Odilón S. Jiménez á la Honorable Corporación Municipal, donde hace ver que no es oro todo lo que reluce y con números legales prueba que el proyecto de *Cañería y Cloucas*, propuesto por el Ingeniero Walter Merivale, es oneroso para los habitantes de esta capital que son los que siempre tienen que sufrir todo lo que beneficia á los privilegios que traen consigo mucho dudoso. En este número del *bozón*, denominado *El Herald*, no hay nada de los *morez*, de los *afrikanos*, de los *Raukes* y de los *Minox*. Se conoce que las advertencias que hicieron algunos colegas, entre estos *El PADRE ESPAÑOL*, llegaron á los oídos del PATRON y este amonestó á los insultadores y calumniadores de oficio que con los *pseudónimos* que dejamos citados, insultan impunemente á todo lo que no se deja meter gato por liebre. Si es

verdad lo que se nos comunica á este respecto, damos un apretón de manos al Poder Ejecutivo por tan buena y eficaz medida. A cada puercito le llega su san Martín y ya estamos viendo la hora que se le apróxima á los *negros*, á los *africanos*, á los *Bunkes* y á los *Minos* y á los demás mercenarios que están con sus plumas venales sacrificando á Costa Rica.

La vida de "El Padre Español"

RELOJERIA y JOYERIA DE SOTO Y RAMIREZ. Expléndidos relojes de Waltham y Suizos. Pulseras. Pendientes. Leoncitas de oro y plata. Collares con hermosos y lindos medallones. Lapiceros de oro y plata. Anillos de todas clases incluso con brillantes sin defectos y de primeras aguas. Relojes de pared, de mesa y despertadores. Cajas de música. Marcos para retratos. Sobre todo, tenemos un gran surtido de joyería enchapada en oro que se puede garantizar por 15 años. Nos comprometemos á componer toda clase de relojes y gantizar toda obra que salga en esta casa.

INSTITUTO DE CARTAGO. Está abierto el internado de este Instituto, que se recomienda, entre otras cosas, por su edificio notable y por sus buenas é higiénicas condiciones de ventilación, luz, espacio y tranquilidad. En él no se oírán medio alguno conducente á la más camorata educación.

Para condiciones de ingresos y otros informes pueden dirigirse las personas interesadas á la Secretaría del Instituto á donde pueden acudir también, durante las horas lectivas, los señores padres que deseen inscribir sus hijos en el "registro de matrícula".

CASA DE CAMBIO. Tienda de paornido y muchas nueces. Géneros que no desfilen! Nada de ilusiones ópticas! Pírricas realidades! Y si lo queréis más claro, se compra, se vende, se cambia y se vuelve á comprar toda clase de monedas de oro y plata nacional y extranjera, aunque sean más viejas que Matusalén.

¿Deseáis visitar el Niágara? Aquí hay Agui-las Americanas. ¿El Palacio de Cristal? Sol-bran libras esterlinas. ¿La Giralda de Sevilla? Hay centenes por castigo. ¿Marcháis para el Perú? Tengo soles por quintales. ¿Queréis ir al cielo? Me sobran santos que os enseñen el camino. Todo esto y mucho más lo encontraréis en la entrada del Hotel de Roma, de esta ciudad.

AGUSTIN TAPIA.

CASA DE HUESPEDES de Juan Vicente de Paúl. 9ª Avenida Oeste, 40. Tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una casa de huéspedes al estilo francés. Las comidas son excelentes, especialmente al gusto francés, español é italiano. Se admiten pensionistas á precios sumamente módicos.

LOS PASAJEROS. Las mejores bestias que se pueden montar para hacer viaje de Esparta á Alajuela, las alquila la señora Darío Orozco de García, á un precio más barato que lo que puede dar cualquiera otra persona por para competencia. Sucursal del Hotel Victoria de Alajuela. Esparta, Mayo 21 de 1892.

EL 15 DE SETIEMBRE. Tienda de géneros de todas clases y á precios sumamente baratos. El que lo dude, puede pasar por este establecimiento, que se encuentra en la Avenida Central y la calle 21, Sur.

LA MASCOTA. Almacén de Abarrotes. Este establecimiento es sin disputa el mejor en su clase de Centro América, tanto en San José como en Puntarenas.

GOICOECHEA Y Ca. Este lujoso y bien conocido establecimiento acaba de recibir un gran surtido de alfombras, capas de hule, polainas, paraguas, muebles de dormitorio y sala y el nanca bien ponderado "Vino Navarro" capaz de hacer resucitar á un muerto.

HOTEL INTERNACIONAL. Las habitaciones de este espléndido hotel como igualmente la comida, son de primera calidad, con la particularidad que los precios están al alcance de todos los bolsillos y se encuentra este establecimiento en la 7a. Avenida, Oeste, núms. 160, 162 y 166, ó sea á 50 varas del Parque Central. "On parle français. Proprietario, C. GIULIANI."

GRAN HOTEL. Este establecimiento de primer orden y situado en el punto más céntrico de esta capital, es el mejor de Costa Rica, con la particularidad, que todos los diplomáticos y agentes de comercio del extranjero, como igualmente todas las personas de buen gusto, se hospedan en tan magnífico establecimiento. El servicio es puntual y las habitaciones lujosas, bien arregladas y limpias. La Cantina está surtida con vinos y licores exquisitos. El comedor es excelente y la comida que en él se sirve es nutritiva y de primera clase. También tiene un espléndido Salón de Señoras, decentemente decorado y bien atendido, donde se sirven helados de todas clases. Los Billares que tiene en su higiénico salón, no dejan nada que desear. No olvidarse que tiene baños tibios y fríos de aspersión á toda hora.

EL RESTAURANT ESPAÑOL de Anita Pa-lés é Ignacio Rodó, está de moda hoy día, debido al buen servicio y bien montado en que se encuentra, con la particularidad que las comidas que en él se sirven son de primera clase. Este establecimiento que signo bajo el mote de "La Iberia...Gran Hotel", marcha haciendo grandes reformas, donde el viajero y pensionista encuentra todo lo apetecible.

EL CERTAMEN NACIONAL. Este establecimiento que se encuentra en el centro del Mercado, CAJON NUMERO 16, donde se venden licores y vinos de primera clase. Allí no hay falsificaciones de ninguna especie en las bebidas que se expenden con la particularidad, que se venden á precios sumamente baratos. El que lo dude que pruebe, y si mentimos, tiene derecho á exijirnos una prima.

HOTEL DEL PARQUE CENTRAL. 7a. Avenida, Este, núm. 39. San José de Costa Rica. Situado en el punto más céntrico y salda-ble de esta ciudad. Es indispensable que en esta casa se come y se bebe opíparamente. Mesa á la Española. Servicio esmerado. Habitaciones muy cómodas y finalmente diremos que hemos comido una buena Olla á la Española y un Bacalao á la Vizcaína que nos chupamos los dedos. Su propietario don Juan Homá, puede estar orgulloso con tener un establecimiento tan bien servido.

EL CLAVEL. Abarrotería. Vinatería y ta-quilla de A. L. Odio, Comisionista por Mayor y al detalle. Avenida Central, números 335 y 343. Bueno, Barato y siempre al contado.

BOTICA DEL COMERCIO. Calle Central núms. 37 y 39, Sur. San José de Costa Rica. Zarpaparrilla y Hierro el gran Purificador de la sangre. Las curaciones efectuadas con este medicamento, son de las más sorprendentes y con justicia se le ha considerado como uno de los medicamentos más valiosos que hasta hoy se han ofrecido á la práctica médica. Sus efectos se han visto patentes en enfermos que ya cansados de todos los métodos y sistemas depurativos para purificar la sangre y limpiar los humores. Es un remedio tan agradable al paladar y tan refrigerante de la sangre que puede como simple refresco en esos estados en que sin ser verdaderas enfermedades, el cuerpo no se encuentra ágil, sobre todo en sujetos que han padecido enfermedades venereas, erupciones, úlceras de todas clases, etc. El método que debe seguirse para el uso de este purificador, se hallará impreso sobre el rótulo del frasco.

BASTA DE DESIDIA! Llamamos la atención del público en general y del gobierno en particular de Costa Rica para que compre el aparato de APAGAR LOS FUEGOS INSTANTANEAMENTE, que ha recibido la casa de los señores Castro Méndez y C^o Aparato que lo puede manejar un niño sin consecuencias de sufrir ninguna molestia. Tengan en cuenta los lectores de EL PADRE ESPAÑOL, que lo hemos visto maniobrar y es imposible que jamás haya faltado en sus resultados. El Teatro y demás casas de comercio de Costa Rica deben de tener este aparato á mano para salvar los intereses que administran ó de su propiedad, como igualmente las personas que quieren tener garantizadas sus vidas y librarse de una catástrofe. Ya nos ocuparemos de este aparato de APAGAR FUEGOS INSTANTANEAMENTE.

LA BOLA DE ORO

Gran Cristalería, situada en la Cuesta de Moras N^o 310. En este Establecimiento, perteneciente á don Luis Cruz, se halla el mejor surtido de cristalería que se encuentra en esta ciudad, con la ventaja que los precios son sumamente módicos como pueden verlo en el establecimiento. Basta decir que con la insignificante suma de diez pesos una familia tiene lo preciso para lucir en mesa en una fiesta. El gusto más delicado queda satisfecho al ver los primores que hay en la BOLA DE ORO, y que el señor Cruz escogió precisamente en los Estados Unidos.

Las personas que du don de nuestro asunto pueden pasar á ver dicho establecimiento y se convencerán al ver toda clase de especialidades para dentistas. En el establecimiento encontrarán suma amabilidad y se habla español, inglés y francés.

IMPRESA LA PAZ.